



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1933**
Proceso : Restitución
Demandante (s) : Carlos Humberto Moreno Marles
Demandado (s) : Jairo de Jesús Restrepo Morales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00071-00**

La Unión Valle, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito allegado electrónicamente por parte de la apoderada que representa los intereses de la parte demandante solicitó al Juzgado que se requiera a la Alcaldía Municipal a fin de que informe lo acontecido con la comisión para la diligencia de lanzamiento la cual fuera remitidas desde el 19 de septiembre de 2022 sin que hasta la fecha se haya pronunciado al respecto. Petición que estima el Juzgado procedencia, y por ello se ordenara requerir a la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de La Unión para que informe el motivo por el cual no se le ha dado tramite a la comisión No. 47 de 16 de septiembre de 2022.

RESUELVE

Único: Requerir a la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de La Unión para que informe el motivo por el cual no se le ha dado tramite a la comisión No. 47 de 16 de septiembre de 2022 y que fuera remitido electrónicamente desde el pasado 19 de septiembre, para la entrega de un inmueble ubicado en el corregimiento de San Luis, Municipio de la Union Valle, identificado con matrícula inmobiliaria número 380-8875 conocida como “Finca Gonzalo Bedoya” a favor de la parte demandante señor Carlos Humberto Moreno Marles, C.C. No. 6.358.685 y donde funge como demandado Jairo de Jesús Restrepo Morales C.C. No. 9.761.836., y en caso de no haberle dado tramite se insta a programar la misma lo más pronto posible a fin de hacer efectiva la decisión tomada por este Despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a3fdbb8e9e27881d2f4d2488951947497c1a5d89786e980b12446a57799a2d**

Documento generado en 25/07/2023 03:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>